



## Día mundial contra la pena de muerte

Real Academia Española de Jurisprudencia y Legislación  
(08/10/14)

Sonia Gumpert. Decana del Colegio de Abogados de Madrid

Sr. Presidente, autoridades, personalidades políticas, académicas e intelectuales, señoras y señores, amigas y amigos todos.

Siempre que tengo la oportunidad de hablar al respecto, comienzo con las mismas palabras: Como ser humano, como ciudadana, como abogada y como decana del Colegio de Abogados de Madrid, estoy en contra la pena de muerte y propugno con todos ustedes su abolición universal.

Es un grito de dolor y espanto, es una oración de esperanza y contrición, es una afirmación de mi propia dignidad y de la de todos y, finalmente y cómo no, es también una llamada a la acción contra su descabellada y vergonzosa vigencia allí donde la tuviere.

Este año muy especialmente, en el que este día mundial contra la pena de muerte viene dedicado a las personas con enfermedades mentales en riesgo de sentencia de muerte o ejecución. Porque, a la iniquidad de la pena de muerte, igual para todo ser humano, une el desprecio a quienes no pudieron alcanzar la plenitud o la perdieron por deficiencias intelectuales a los que, negándoles la igualdad de derechos les exige igualdad de responsabilidades y los castiga cruelmente, más allá de lo humana y legalmente exigible, sin extremar las medidas tendentes a detectar todas las causas que, de acuerdo con sus propias leyes y los derechos humanos, pudieran concurrir para exonerar de la pena capital a los disminuidos y, desde luego, alejar de ellos todo ensañamiento bajo cobertura jurídica.

Desde mi más absoluta radicalidad contra ella, es pública mi opinión de que no la considero parte integrante del sistema jurídico, al no poder encontrarle encaje posible en el mundo del derecho. Porque no puede ser derecho ni tener su naturaleza disposición alguna que tenga como principio o finalidad la eliminación o la desaparición de su propio sujeto: el ser humano. De tal modo que, disfrazada con los atributos de la norma jurídica, los poderes públicos que la mantienen, sólo intentan dar cuerpo jurídico a una práctica de dominación política extraña a la conformación de las leyes y ligada exclusivamente al más salvaje atavismo de la especie humana y a la más arcaica y tiránica expresión del ejercicio del poder.

Pero aplicarla a personas disminuidas, privadas de cuantos atributos le son más genuinos al ser humano para conformar libremente su conocimiento y voluntad, no sólo es un acto contrario a los derechos fundamentales de la persona, sino un acto impío contrario a los derechos humanos que, a su miserable intención, añade su cobarde alevosía, al descargar la máxima violencia del Estado contra quien resulta más vulnerable y con menos fuerza puede defenderse.

Es por dicha razón por la que a la abogacía y a los abogados, sede de la función de la defensa, nos repugna especialmente, tanto como a los derechos humanos, el ensañamiento especial que implica la aplicación de la pena de muerte a personas discapacitadas y es por dicha razón por la que rechazamos y rechazaremos siempre la pena de muerte al tiempo que nos mostramos especialmente sensibles, en nuestra radical oposición frente a ella, a su impune aplicación a personas discapacitadas.

Y también es por dicha razón y con ella voy concluyendo, conmovida, mis breves palabras, por la que transmitiré a la Sección de Derechos Humanos de nuestro Colegio la llamada que aquí hacemos, con la finalidad de aportar a la causa que nos une la voz de los abogados y el apoyo de sus instituciones.

Con mis mejores deseos para el éxito de nuestro empeño y de que la pena de muerte sea muy pronto un mal recuerdo, como siempre augura con entusiasmo nuestro Presidente de la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte, Federico Mayor, reciban

todos ustedes mi saludo más esperanzado y mi firme convicción de que, con el esfuerzo de todos, podremos conseguirlo.

Muchas gracias.